



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
Delegación Tláhuac	
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
◆ Aviso	111





Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Este Programa tendrá como indicadores:

Número de solicitudes beneficiadas/ Número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100

X. Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con los programas y actividades relativas al fomento a la cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

5.- HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

II. Objetivos y alcances

Otorgar apoyo económico a adultos mayores de 60 a 67 años, personas con discapacidad, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos de hasta 12 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una tarjeta electrónica, para la compra de productos de la canasta básica en apoyo a su economía.

III. Metas físicas

Al menos 430 apoyos para madres jefas de familia, 2,000 para adultos mayores, 500 para madres solteras y 400 para personas con discapacidad.

IV. Programación presupuestal

Al menos \$ 1, 032,000 (Un millón treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para madres jefas de familia, \$ 4, 800,000 pesos (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100M.N.) para adultos mayores, \$1, 200,000 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para madres solteras y \$960,000 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100M.N.) para personas con discapacidad.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Los derechohabientes serán los solicitantes adultos mayores de 60 a 67 años, personas con discapacidad que no reciban el apoyo económico mensual que otorga el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos de hasta 12 años de edad, de escasos recursos económicos y que radiquen en la Delegación Gustavo A. Madero.

Los ciudadanos deberán acudir personalmente a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y entregar la siguiente documentación:

Requisitos para la población de 60 a 67 años

- _ Original y copia de CURP.
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

_ Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política.

_ Estudio socioeconómico realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social

Requisitos para madres solteras

- _ Original y copia de CURP de la solicitante.
- _ Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as) cuyos apellidos paterno y materno correspondan con los dos apellidos de la madre.
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

_ Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleada ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política por su condición de madre soltera.

Requisitos para madres jefas de familia

- _ Original y copia de CURP de la solicitante.
- _ Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as).
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social ni ser empleada del Gobierno del Distrito Federal y que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Dicho formato deberá ser firmado por dos testigos que confirmen su situación y se anexarán sus copias de identificación oficial con fotografía.

Requisitos para personas con discapacidad

- _ Original y copia de CURP.
- _ Certificado de discapacidad permanente emitido por institución oficial.
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

_ Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o otra Delegación Política por su condición de discapacidad.

VI. Procedimientos de instrumentación

Este programa se instrumenta para otorgar, a través de una tarjeta electrónica, ayuda económica bimestral, para que los beneficiarios adquieran productos de la canasta básica.

Para integrar y ampliar el padrón de beneficiarios, la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá una convocatoria dirigida a la población de la demarcación, en ella se indicarán el período de inscripción, las características que deben reunir los aspirantes y los documentos y requisitos que se deberán entregar y cubrir, con los que se verificará el perfil socioeconómico de los candidatos a beneficiarios del Programa.

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad de la Dirección General de Desarrollo Social se encargará, a través de su personal, de dar a conocer el padrón con el nombre de quienes resultaron beneficiarios por el apoyo, mismo que se organizará por grupo objetivo; también difundirá ampliamente el calendario de entrega.

El acceso al beneficio se otorga bajo el principio de buena fe, ya que mediante manifestación bajo protesta de decir verdad los candidatos definirán su perfil socioeconómico y se someterán a revisiones periódicas al azar para corroborar su dicho, hecho que se realizará cuando el área operativa así lo determine.

En caso de falsear la información, los derechohabientes serán dados de baja y se informará por escrito el suceso, para ello se deberá documentar con las testimoniales y documentos con los que se cuente y se dará vista a la autoridad competente.

Al momento en que el derechohabiente alcance la edad límite estipulada en el Programa se suspenderá el otorgamiento del apoyo, sin necesidad de instrumentar trámite alguno o notificar al beneficiario debiéndose registrar en su expediente y en los archivos electrónicos tal disposición. Lo mismo ocurrirá cuando la persona con discapacidad comience a ser derechohabiente del apoyo que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal a dicha población.

En todos los casos, los beneficiarios de dichos apoyos asumen el compromiso de acudir a solicitar su baja cuando dejen de cumplir con los requisitos del Programa.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social será el encargado de recibir las inconformidades y canalizarlas a la Dirección de educación y Equidad Social, misma que tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos y obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa, y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Los indicadores son:

Adultos mayores beneficiados/ número de solicitudes recibidas X 100

Jefas de Familia beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

Madres Solteras beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

Personas con Discapacidad beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

X. Formas de participación social

Este Programa tiene la posibilidad de promover la participación social a través de la opinión de los beneficiarios, quienes coadyuvarán en mejorar el Programa para que se logre su integración o reintegración a los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad, con pleno respeto a su dignidad y derechos.

XI. Articulación con otros programas sociales

Este programa está vinculado con los programas de difusión que lleva a cabo la JUD de promoción social así como en Audiencias públicas, y las Megas Jornadas Sabatinas.

7.- MEJORANDO TU CASA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

II. Objetivos y alcances

Pintar de manera gratuita las fachadas de casas y unidades habitacionales unifamiliares, ubicadas en la Delegación Gustavo A Madero, con el propósito de mejorar la imagen y la calidad de las viviendas.

III. Metas físicas

Beneficiar al menos 4800 viviendas.

IV. Programación presupuestal

Total: \$ 4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/ 100 M.N.)

\$ 1500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.) para pinta tu fachada

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para aplana tu fachada

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Tinacos

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Hagamos juntos tu baño

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Hagamos juntos la losa

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Pie de casa

V. Requisitos y procedimientos de acceso

1.-Presentar petición ciudadana en Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o en la Dirección General de Desarrollo Social.

2.- En la petición deberá mencionar que tipo de ayuda requiere de los rubros del programa.